



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Lunes, 4 de enero de 1988

Núm. 2

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 56.045

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión de 27 de julio de 1987.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 27 de julio de 1987. — Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.00 horas y bajo la presidencia de don Luis García-Nieto, concejal delegado del Area de Urbanismo, quien actúa por delegación del Ilmo. señor alcalde, con la asistencia de los siguientes señores: don José Grasa Alvarez, don Tomás Sierra Meseguer, don Santiago Palazón Valentín, don Antonio Piazuelo Plou, don José-Manuel Díaz Sancho y don Joaquín Guerrero Peirona, concejales; doctor ingeniero, don José-Luis Cerezo Lastrada; doctor arquitecto, don Jesús Guindeo Aznárez; don José-Enrique Oejo, gerente; don Xavier de Pedro y San Gil, secretario, y don José-Manuel Oliván García, interventor. No asiste don Federico Torres Curdi, oficial mayor letrado, por disfrute de permiso anual reglamentario. Excusa su asistencia don Emilio Comín García, concejal.

Por el señor presidente se declaró abierta la sesión. A continuación, el gerente, señor Oejo, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de licencias

Conceder licencias de obras mayores en los emplazamientos y titulares que se indican:

- Comunidad de propietarios Actur-Germar-Pablo Neruda, S. C., para la construcción de cuarenta y una viviendas, locales y garajes de protección oficial, en polígono Actur, área 13, manzana 18, parcela C.
- Transportes Carreras, S. A., para la construcción de naves almacén, en carretera de Huesca, Km. 7.
- Don Manuel Cirujeda Lor, para la construcción de dos viviendas y local agrícola en calle Cruz del Sur, 30, del barrio de Valdefierro.
- Espuelas, Empresa Constructora, para modificación de proyecto de construcción de noventa y ocho viviendas, locales y garajes en calle José Nebra, angular a camino de Miraflores.
- Don Antonio Soriano Ero, para la construcción de muro divisorio en finca sita en barrio de Movera, "Lugarico de Cerdán".
- Don Francisco Escartín Guerrero, para la construcción de edificio de diez viviendas y locales en calle Sangenis, 46.
- Manufacturas Rodex, S. A., para la construcción de naves en carretera de Logroño, Km. 4,5.
- Don Luis Torres Franco, para construcción de frontón en Torre del Pinar, 8.
- Inmobiliaria Arjos, para la construcción de edificio en calle Díez de Mendoza, 29.
- Estadio Miralbueno El Olivar, para la construcción de piscinas cubiertas y dependencias en calle Argualas.
- Aprobar proyecto municipal para remodelación y reforma del cuartel de San Agustín, para su uso como albergue municipal.
- Aprobar proyecto de ejecución para la construcción de once viviendas, garaje y local, en calle Coso, 190-192, solicitado por don Fernando Manchón Fernández.
- Conceder a doña María-Angeles Margalejo Barcelona proyecto de licencia de obras para la construcción de vivienda unifamiliar en carretera de Peñaflo, 70.
- Fomento de Obras y Construcciones, S. A., solicita declaración de utilidad pública de las obras de construcción del parque-taller central en carretera de Castellón, Km. 2,700. La zona debe ser la A 00, reflejada en el

plano de emplazamiento y que se refiere exclusivamente al nuevo parque central de FOCSA.

Don Jesús Cabeza Ciudad, para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización Torre del Pinar, parcela 9, barrio de Garrapinillos. Deben añadirse las condiciones de agua y vertido correspondientes a esta urbanización.

Puenvir, S. A., para construcción de ocho viviendas en travesía de Puente Virrey, 12.

Universidad de Zaragoza, para reforma edificio en antigua Facultad de Medicina.

Universidad de Zaragoza, para reforma edificio en Facultad de Medicina.

Universidad de Zaragoza, para reforma edificio en plaza Paraíso (cinco expedientes).

Promociones Utebo, S. A., para la construcción de treinta y dos viviendas en Actur, área 11, parcela 33, solar D.

Quedar enterado de la transferencia de la titularidad de la licencia de obras al proyecto básico, concedida a viviendas y estudio a favor del Grupo Centro, S. A., para la construcción de veintitrés viviendas, en calle Sanglemente y Moneva, 2.

Quedar enterado de la transferencia de titularidad de la licencia de obras para la construcción de edificio en calle Isaac Peral, 22, a favor de Inmobiliaria Badasa, S. A.

Conceder licencia de modificación al proyecto de obras concedido para la construcción de edificio en calle Santa Teresa, 53-55, y quedar enterado de la transferencia de titularidad a favor de construcciones Robres Izquierdo, S. A.

Desestimar petición de licencia de obras en los emplazamientos y titulares siguientes:

- Campo-Ebro Industrial, para la construcción de edificio destinado a oficinas en calle Salvador Allende, 76-78.
- Doña Lucía de la Riva Fernández, para rehabilitación de vivienda unifamiliar en calle Lucas Gállego, 50 (Ciudad Jardín).
- Espánimo, S. A., para la construcción de nave en carretera de Logroño, Km. 1,5. Debe darse traslado a Disciplina Urbanística.
- Don Ildefonso Negredo Negredo para legalización de obras de ampliación de naves industriales, en calle La Reina, 11-13, del barrio Oliver.
- Don Jacinto Cambroneroy Royo, para la construcción de tres viviendas en calle Castillo, sin número, del barrio de Casetas. Debe decirse: "Conceder licencia para..."

Desestimar solicitudes de licencias para acondicionar e instalar locales sometidos al Reglamento de Espectáculos y Actividades Recreativas, en los emplazamientos y a los siguientes titulares:

- Don José-María Vidal Ramells, local para bar en avenida de Navarra, 40.
- Don José-Luis Díez Anadón, local para bar en calle Doña Blanca de Navarra, 4.
- Doña Begoña Villendas Pardo, local para gimnasio en avenida de Madrid, 7-9.
- Don Jesús Retornano Pascual, local para bar en calle Celso Emilio Ferreiro, 15.
- Don Fernando Díaz Barturén, local para bar en calle María Lostal, 25.
- Don Juan-José Núñez Sánchez, local para bar en calle María Moliner, 64.
- Don Luis Pardo López, local para bar en calle Miguel Servet, 84-86.
- Don Gerardo Heredia Ríos, local para bar en calle Sarasate, 20.
- Don Jorge Trasobares Gil, local para bar en calle Perpetuo Socorro, 5.
- Conceder licencia para acondicionamiento e instalación de locales sometidos al Reglamento de Actividades y Espectáculos Recreativos, en los emplazamientos y a los titulares que se indican:
- Don Prudencio Pérez Blánquez, para salón recreativo en Cuatro de Agosto, 19-21.

- Don Angel Santos Olmo, para bar en avenida de San José, 53.
- Gestión y Administración de Bienes Inmuebles, S. A., para salón recreativo en calle Sixto Celorrio, 62.
- Universidad de Zaragoza, local para sala de exposiciones en la Facultad de Filosofía y Letras.

Conceder licencias para acondicionamiento de locales en los emplazamientos y a los siguientes titulares:

- Don Rafael García Nicolás, legalización de local para compraventa de oro en calle Josefa Amar y Borbón.
- Don Juan Larrechea Echenique, local para venta de accesorios de baño en calle Morería, 4.
- Don Gregorio Giménez Llorente, local de confección en avenida César Augusto, 53.
- Don Gregorio Grima Marín, local para despacho de pan en calle Ildefonso Manuel Gil, 10-C.
- Don Santiago de Castro Santos, local para oficina bancaria en calle Duquesa Villahermosa, 5.
- Doña Antonia Aguarón Felipe, local para peluquería en calle Paco Martínez Soria, 12.
- Don José-Ignacio Terrén Sainz de la Maza, local para peluquería en calle La Coruña, 61.
- Doña Adela Agustín Gracia, local para comercio de alimentación en calle La Parra, del barrio de Casetas.
- Don Luis Gómez Bautista, local para comercio de lámparas en Parque Roma, bloque F-5.
- Don Javier Tresaco Navarro, para comercio de confección en calle San Ignacio de Loyola, 11-13.

Denegar a don Luis García Pérez licencia para acondicionamiento de local destinado a la venta de productos alimenticios, sito en calle Sobrarbe, números 15-17-19.

Denegar a don Jesús Arnadillo Cruz licencia para acondicionamiento de local destinado a la venta de revistas y juguetes en calle Sixto Celorrio, 31. Se acuerda conceder la licencia solicitada, imponiendo la condición de construcción de pared divisoria en el servicio y la inspección de las obras.

Denegar a doña Natividad Carnicero Gregorio licencia para acondicionar vivienda en calle Jusepe Martínez, 7, para destinarla a pensión.

Denegar a Montisa licencia para acondicionamiento de local sito en plaza de Roma, sin número, destinado a oficinas y almacén.

Informar a don Jesús Galve Val sobre la paralización en la tramitación de licencia de obra para la construcción de nave almacén, en la ciudad del Transporte, sita en carretera de Huesca.

Estimar la reclamación interpuesta por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, como parte interesada en el expediente sobre licencia de obras para la construcción de edificio destinado a biblioteca en el antiguo cuartel Hernán Cortés, por el Ministerio de Cultura.

Recursos de reposición

Estimar en parte recurso interpuesto por don Justo Benítez García, contra la denegación de licencia para instalar local en calle San Ignacio de Loyola, 3, destinado a bar, y desestimar licencia para acondicionamiento e instalación de dicho local.

Estimar recurso interpuesto por doña Adelina Escudero Carbonell, contra la denegación de licencia para instalar local en calle Marcelliano Isábal, 3, local 5, destinado a bar-cervecería, y conceder la licencia solicitada.

Estimar recurso interpuesto por don José M. López Bel, contra la denegación de licencia para instalar local en calle Laguna de Rins, 5, destinado a bar, y conceder la licencia solicitada.

Estimar recurso interpuesto por Epidor, S. A., contra la denegación de licencia para acondicionar local en avenida Tenor Fleeta, 63, destinado a exposición y venta de juntas de estanquidad y conceder la licencia solicitada.

Cancelar y devolver avales bancarios para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras en los emplazamientos y titulares que se indican:

- Espuelas, Empresa Constructora, por obras en calle Nuestra Señora de la Cabeza y Melilla.
- Promociones de Viviendas Zaragozanas, S. A., por obras en avenida de Madrid, 214.
- Don Félix Alvarez Camacho, por obras en El Zorongo, parcela 140.
- Don Pedro Gimeno Rodrigo, por obras en Fray Luis de León, 7.
- Comunidad de propietarios edificio Ríglas III-2, por obras en Actur, área 9, parcela 21.
- AGB, S. A., por obras en polígono Universidad, manzana UV3.
- Espuelas, Empresa Constructora, S. A., por obras en polígono Miraflores II.
- Doña Ana-María Lluca Costa, por obras en calle Jesús María, del barrio de San Gregorio.
- Spiz, S. A., por obras en calle María Moliner y Monasterio de Rueda.
- Don Antonio Esquilor Cabanes, por obras en calle Jesús María, 36, del barrio de San Gregorio. (Diferencia de la tasa de licencia).
- Don Saturnino Acero Herranz, por obras en urbanización El Zorongo, parcela 21.
- Sociedad Cooperativa Victoria Martínez, por obras en calle Alberto Duce, 2-6.

- Don Melchor Pitillas Ugarte, por obras en calle La Luz, 24.
- Conceder a doña María-Carmen Borobia Palacios certificado final de obras respecto a rehabilitación de edificio en calle Maestro Estremiana, 20.

Servicio de Suelo y Vivienda

Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de las siguientes edificaciones:

- Calle Pedro Lázaro, 3 (derribo).
- Plaza Portillo, 6. Condena acometidas.
- Paseo Teruel, 8 (fachada, etc.)
- Calle Fita, 23.
- Calle Añón, 3 (saneamiento interior).
- Camino de Miraflores, 2.
- Calle Torrenueva, 20.
- Calle Miguel de Ara, 1-3.
- Calle San Pablo, 26.

Requerir de nuevo la ejecución de obras ordenada a la propiedad de las siguientes edificaciones:

- Calle Parque, 59 (certificado final de obra).
- Calle Mayor, 35, del barrio San Juan de Mozarrifar (completar cerramiento).
- Calle Miguel de Ara, 11 (certificado técnico).
- Calle Latassa, 22 y 24 (revisar instalación vertido).
- Calle Predicadores, 99 (reponer tejas).
- Calle Coso, 162 (pintado).

Conceder licencia para derribo, a los siguientes titulares:

- Doña María-Carmen Molinero Andreu, en calle Don Jaime I, 48.
- Doña Eloísa Lidón Alfonso, en calle Doña Blanca de Navarra, 10.
- Edificaciones Aragonesas, S. A., en manzana limitada por las calles Arzobispo Doménech, Porvenir, Río Huerva y Juan Pablo Bonet.

Conceder prórroga a las propiedades de las siguientes edificaciones para la ejecución de las obras ordenadas:

- Calle Caballo, 3.
- Calle Contamina, 17.
- Calle Alfonso I, 38.

Estimar parcialmente recurso de reposición interpuesto por la propiedad del edificio sito en el número 30 de calle Pignatelli y ampliar el plazo de ejecución de las obras a tres meses.

Cancelar avales aportados para garantizar la condena de las acometidas de agua y vertido, de las siguientes fincas:

- Camino de Miraflores, sin número, por don Antonio Tesán López.
- Calle Bolonia, 14, por don Amado Tena Adiego.
- Calle Capitán Pina, 17, por don Valeriano Sarto Romeo.
- Calle Florida, 11 y 13, por Promociones Inmobiliarias y Turísticas Aragonesas, S. A.

—Calle Sobradíel, 1, por Gestora-Constructora de Viviendas, S. A.

Incoar expediente de sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

- Calle Arnal Cervero, 16, camino del Vado. Sanear y vallar solar.
- Calle Bretón, 14-16. Condena de acometidas.
- Calle Predicadores, 68.
- Calle Mariano Gracia, 12 (derribo).
- Don Jaime I, 19.
- Calle Alfonso I, 15.

Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia en expedientes de expropiación de fincas y requerir a la propiedad para que formule hoja de aprecio:

- Calle San Blas, 28.
- Calle San Blas, 20.
- Calle San Blas, 62.

Desestimar la solicitud del Club de Fútbol Santo Domingo Juventud, de cesión de terrenos en polígono 9, del barrio de las Fuentes.

Quedar enterado de los acuerdos sobre aspectos tributarios del protocolo de acuerdo suscrito entre el Ayuntamiento y la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Servicio de Planeamiento

Informar favorablemente la aplicación de fondo mínimo para terreno sito en calle Tudelilla, 25, a petición de don Miguel Izquierdo.

Informar sobre condiciones urbanísticas a los siguientes interesados:

- Industrias López, S. A., para carretera de Castellón, Km. 7.
 - Don Silvano Rived Gil, sobre ubicación de colectores en proximidades de carretera de Madrid, Km. 315,7.
 - Vema, S. A., sobre terreno sito en plaza de Aragón, 3.
 - Casapunto, S. L., sobre terreno sito en calle Alfonso I, 39.
 - Sociedad Exclusivas de Reparto y Servicios, S. A., sobre terreno en carretera de Castellón, Km. 4,300.
 - Don Jenaro Herrero Lapiedra, sobre área de intervención U-71-6.
 - Don F. Bosqued Medrano, sobre finca sita en área 21.
- Informar a don Jaime Ferrer Sarroca, sobre documento alternativo al régimen urbanístico de los convenios de Santa Isabel, suscritos entre la propiedad y el Ayuntamiento.

Desestimar recurso interpuesto por Eliseus, S. A., contra acuerdo del Consejo de 25 de febrero de 1987, para local sito en calle Conde Aranda, 7. Devolver a don Elías Górriz Juan importe abonado en concepto de reintegro de documentos.

Quedar enterado del acuerdo sobre redacción de pliego de condiciones técnicas del Plan especial "La Alfranca", remitido por la Diputación General de Aragón.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía

Quedar enterado de las sentencias y fallos emitidos en los siguientes recursos:

—Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, por el que se declara terminado el recurso sobre sanción a don Alfredo Gascón Torrejón, por obras de construcción sin licencia, en Torre La Francesa, del barrio de Garrapinillos.

—Sentencia de la Sala IV del Tribunal Supremo, estimando en parte el recurso de apelación interpuesto por don Jesús Pallás Burgaz, contra sentencia de la Audiencia Territorial sobre caducidad de licencia de badén y reserva de espacio en calle Coronel Arce, 2.

—Sentencia de la Sala IV del Tribunal Supremo, confirmando en la apelación la desestimatoria del recurso interpuesto por la CAZAR, contra resolución de la Alcaldía, denegatoria de licencia para la instalación de rótulo en plaza de Paraíso, 2.

—Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en recurso promovido por el Banco Central contra resoluciones de la Alcaldía relativas a sanción por obras de reforma y acondicionamiento de local, sin licencia.

—Sentencia de la Sala IV del Tribunal Supremo en recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento y Cooperativa del Campo de San Cristóbal, de Peñaflo de Gállego, contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sobre ilegalidad de edificaciones para almacén, en barrio de Peñaflo, promovido por don Angel del Campo Molina y otra.

—Acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial recaído en reclamación interpuesta por don Pablo Salvador Aured, sobre sanción impuesta por infracción urbanística.

—Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en recurso instado por la Compañía Telefónica, contra resoluciones de la Alcaldía en sanciones por obras en diversas vías de la ciudad.

—Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en recurso promovido por Inmobiliaria Cabrils, S. A., sobre abono de honorarios del proyecto de urbanización en calle San Juan de la Peña-camino de los Molinos.

—Sentencia de la Sala IV del Tribunal Supremo, desestimatoria de recurso de apelación interpuesto por don Julio Royo Lázaro, contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sobre denegación de licencia de instalación industrial —Granjas Royo— en avenida de Madrid, 87.

—Sentencia de la Sala IV del Tribunal Supremo, desestimatoria del recurso de apelación interpuesto por don Juan-Pedro Fuentes Hidalgo, sobre denegación de licencia de instalación de rótulo en avenida de Madrid, números 1, 3 y 5.

Abonar la tasa girada por la Diputación General de Aragón, en concepto de autorización de instalación para alumbrado público en puente sobre el río Ebro, en La Almozara.

Adjudicar a la empresa Valentín Blasco Longares la ejecución de las obras de derribo en calle Manuel Lacruz, 9, y otras, por el importe señalado en el dictamen.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Dar las órdenes oportunas a la Unidad de Diseño Urbano para la realización de tres modelos de quioscos, según actividad. Debe notificarse a esta Gerencia los puntos de emplazamiento.

Cancelar y devolver aval bancario aportado para garantizar la ejecución de las obras de urbanización en calle Mayor, 8, solicitado por don Vicente Garcés Fraile.

Aprobar proyecto técnico y pliego de condiciones relativos a las obras de cubrimiento de acequia junto a viviendas municipales, en barrio de la Cartuja Baja y adjudicar las mismas según dictamen.

Aprobar proyecto y pliego de condiciones relativos a la demolición de naves y construcciones, por apertura de calle paralela a avenida de San José, como consecuencia del cerramiento del antiguo matadero municipal.

Expedientes para posterior aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno

Compensar el valor del terreno que pasa a viales, sito en calle Berenguer de Bardaji, 65, duplicado, propiedad de don Romualdo Gaudes Miguel, en la cuota de contribuciones especiales; formalizar la cesión gratuita del citado terreno y señalar día para levantamiento del acta.

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de instalación de alumbrado público en avenida de San José, entre Miguel Servet y avenida Tenor Fleta, adjudicadas a don Mariano López Navarro.

Expedientes para posterior aprobación de la Comisión de Urbanismo y Ayuntamiento Pleno

Aprobar inicialmente estudio de detalle para solar sito en calle Pradilla, 11, instado por Promociones Aneto, S. L.

Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, por unanimidad, se debaten los siguientes expedientes:

—Adjudicación de obras del cuarto tramo del camino de las Torres, a la empresa FOCSA. Debe pasar a aprobación plenaria.

—Incoar expediente de sanción a don Joaquín Clemente Pérez, por las obras de reforma y acondicionamiento de local en camino de las Torres, 42. Aprobado por el Consejo de Gerencia.

—Apelar y comparecer ante el Tribunal Supremo en recurso interpuesto por don Miguel Adelantado Esteban sobre pago de cantidades derivadas de expropiación en calle paralela a Santiago Dulong. Debe pasar a la aprobación de la Comisión de Gobierno.

—Conceder licencia de derribo a la Diputación General de Aragón para el inmueble sito en calle Pedro Joaquín Soler, 15. Queda aprobado por el Consejo de Gerencia.

Finalmente, se acuerda delegar en el Ilmo. señor alcalde, como presidente del Consejo de Gerencia, la resolución de aquellos expedientes muy urgentes, sin perjuicio de la posible convocatoria del Consejo, si fuese necesario.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11.45 horas del día de la fecha al comienzo expresada. — El secretario. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 64.605

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1987.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 9 de septiembre de 1987. — Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.15 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, con la asistencia de los siguientes señores: don Luis García-Nieto Alonso, don José Grasa Alvarez, don Antonio Piazuelo Plou, don Santiago Palazón Valentín, don Tomás Sierra Meseguer, don José-Manuel Díaz Sancho y don Joaquín Guerrero Peirona, concejales; don José-Enrique Oejo, gerente; doctor ingeniero, don José-Luis Cerezo Lastrada; doctor arquitecto, don Jesús Guindeo Aznárez; don Xavier de Pedro y San Gil, secretario. No asiste don Federico Torres Curdi, oficial mayor, letrado, por disfrute de licencia anual reglamentaria. Excusa su asistencia don Emilio Comín García, concejal.

Por el señor presidente se declaró abierta la sesión. Se aprueba el acta correspondiente al día 22 de julio, sin que se formularan alegaciones ni observaciones a la misma.

A continuación, el gerente señor Oejo procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

Se da cuenta al Consejo de los expedientes aprobados por resolución de la Muy Ilustre Alcaldía, por delegación, en las fechas que se indican, y se entra con el siguiente orden del día:

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de licencias

Conceder licencia de obras en los emplazamientos y a los titulares siguientes:

—Grupo Centro, S. A., proyecto de ejecución para la construcción de edificio de veintitrés viviendas, locales comerciales y aparcamientos en calle Sanclemente, 3, y Moneva, 2.

—Inmobiliaria Guvel, ampliación de construcción en sótano en calle Espoz y Mina, 28 al 32.

—Prasa Construcciones, S. A., proyecto de ejecución para la construcción de tres viviendas en calle San Lorenzo, angular a calle Estucio.

—Campo-Ebro Industrial, S. A., reconversión de la planta de fabricación de jarabes de glucosa en calle Salvador Allende, 76-78. Debe condicionarse el tratamiento del vertido, según las Ordenanzas de Medio Ambiente.

—Doña Carmen Esteban Bayes, rehabilitación de vivienda en calle Paso, 37, barrio de Villamayor.

—Carbonos Sola, S. A., edificio en camino Herederos, en Actur, área 22.

—Comunidad de propietarios Los Alamos, proyecto de ejecución de viviendas unifamiliares en vía Hispanidad, 23-25.

—Virecosa, S. A., para edificio en Compromiso de Caspe, 85.

Conceder licencia de modificaciones y extender certificado final de obra a los siguientes titulares, en los emplazamientos que se indican:

—Don Amado Tena Adiego, para edificio sito en calle Bolonia, 14.

—Hermanos Vallejo, S. A., para edificio en calle Miguel Servet, 28, y Concepción, 5.

—Comunidad Civil de Propietarios de Ramón y Cajal, 51, para edificio sito en Ramón y Cajal, 51.

—PECSA, para edificio en calle Quinto de Ebro, 3.

—Don Eusebio Esteban Fañanás, para edificio en calle Toledo, 1. Debe decir vía Pignatelli, 71.

—Don Ambrosio Enguita Chamarro, para edificio en calle Daroca, 42-50.
 —Don Antonio Esquilor Cabanes, sobre certificado final de obra para edificio sito en calle Jesús y María, 30, barrio San Gregorio.
 Denegar licencia de obras a los siguientes titulares:
 —Don Emilio Escobedo Larrosa, sobre legalización de vivienda unifamiliar en barrio de Movera, 158.
 —Don Alfonso Asensio Beltrán, sobre construcción de cubierta metálica en almacenes sitos en camino de los Molinos.
 —Don Francisco-Javier Aparicio Aliaga, para proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en camino La Sagrada, 155, barrio de Garrapinillos.
 Cancelar y devolver avales bancarios aportados para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras a los titulares y en los emplazamientos siguientes:
 —Viviendas Santander, primera fase, en calle Santander, 10-12.
 —Don Antonio Labanda Varea, en calle Casta Alvarez, 59-61.
 —Construcciones Robres Izquierdo, S. A., en camino Mosquetera, angular a María Guerrero.
 —SERVIZAR, en polígono Rey Fernando, área 13, parcela 28, solar G.
 —Juan Bello, S. A., en paseo María Agustín, 79-101 y Aljafería.
 —Doña María-Pilar Laguna Querol, en urbanización El Zorongo, parcela 94.
 —Don Marcelino Naval Gonzalvo, en calle Berenguer de Bardaji, 52.
 —Don Cirio Gracia Alcaya, en carretera Santa Isabel.
 —Sociedad Cooperativa de Viviendas Cortes de Aragón, en polígono Rey Fernando, área 11, parcela II, solares A, B, C, D y E.
 —Don Antonio Labanda Varea, en calle Casta Alvarez, 59.
 —Vema, S. A., en avenida de Madrid, 11-13. (Dos expedientes).
 —Inmobiliaria Zaragozana, S. A., en monasterio San Martín de Cillas, número 4.
 Conceder licencia para acondicionamiento de locales en los emplazamientos y a los titulares siguientes:
 —Don José J. Gracia Casaus, en calle San Luis, 8-10, para comercio de bricolaje.
 —Doña Alicia Ginés Blasco, en avenida de Madrid, 227, para venta de muebles de cocina.
 —Don Aniceto Martínez Martín, en avenida de Goya, 25, para video-club.
 —Barclays Bank, en paseo María Agustín, 3, para oficina.
 —Asociación Disminuidos Físicos de Aragón, en calle Miguel Servet, 34, para oficinas.
 —Don Plácido Muñoz Colás, en paseo Damas, 33, para autoservicio. Se añade la condición e) "y a los planos visados en 29 de julio de 1987".
 —Don Avelino Pérez Giménez, en María Guerrero, 2, para expendeduría de tabacos.
 —Don Jaime Ostáriz Marín, en Roger de Flor, 2, para taller de confección.
 —Doña María-Pilar Vela Chacopino, en Arquitecto Yarza, 3, para venta de confección.
 —Banca Catalana, S. A., en paseo Pamplona, 2, para agencia bancaria.
 —Don Tomás Collado Pérez, en avenida de Madrid, 259, para venta de confección.
 —Don Carlos García Palacián, en Cortes de Aragón, 6, para venta de bolsos.
 —Don Jesús Cardiel Becerril, en César Augusto, 8, para acondicionamiento e instalación de local destinado a restaurante. Debe añadirse la condición de no utilización pública del sótano.
 —Doña María-Angeles García Rodríguez, en Fray Luis Urbano, 61, para acondicionamiento e instalación de local destinado a bar.
 Incoar expediente de sanción por obras realizadas sin licencia municipal, a los siguientes titulares:
 —Don José Marqueta Cardiel, local en Miguel Servet, 19.
 —Don Santiago Sevilla Arrieta, local en calle Lastanosa, 36.
 —Don Modesto de Prado Prado, local en calle Dato, 13-15.
 —Don Mariano Cabrejas Lozano, local en calle Mayor, 49.
 —Don Manuel Toril Rubio, local en calle Julián Sanz Ibáñez, 55.
 —Don Pablo García Ibáñez, local en avenida Pablo Gargallo, 107.
 —Bodegas El Pilar, local en calle María Lostal, 3.
 —Don José-María Lacosta Martínez, local en Martín Abanto, 13.
 —Don José-Luis Arcos García, local en Batalla de Pavia, 8.
 —Don David Martínez Crespo, local en Francisco de Vitoria, 21.
 —Don Manuel Lorén Laudo, local en Cinco de Marzo, 9.
 —Don Angel Lázaro Marín, reforma de fachada en Gran Vía, 3.
 —Doña Isis Miera Val, local en calle Gabriel Celaya, 8.
 —Don Manuel Olalla Tomás, nave industrial en polígono Malpica, calle O, 131.
 —Don Arturo González Hervás, vallado de parcela 25 en Parque Miraflores.
 Incoar expediente de sanción por haber realizado obras sin la previa licencia municipal y reiterar su legalización a los siguientes titulares:
 —Pastas Alimenticias Gloria, por edificio industrial en parcelas 28 y 29 de Malpica, Santa Isabel.

—Masisal, S. A., local en calle Miguel Servet, 34-36.
 —Doña María Carroto González, local en calle Andrés Vicente, 4.
 —Don Antonio J. Esquilor Camerano, local en plaza España, sin número, barrio San Juan de Mozarrifar.
 —Doña Mercedes Martín Crespo, por ocupación de acera en calle Alfonso I, 14.
 —Don J. Ferrer Merino, local en avenida Puerta de Sancho, 25.
 —Don Antonio Tello, local en calle Mónaco, 2.
 Incoar expediente de sanción por la realización de obras sin licencia y requerir su demolición a los siguientes titulares:
 —Don Lorenzo Fernández de Velasco, local en paseo de Sagasta, 5.
 —Don Pablo Cabañero Gimeno, vivienda unifamiliar en Torre Calvo, barrio de la Cartuja Baja.
 —Don Eduardo Carazo Revuelto, refugio agrícola en Los Guarales Altos, de Peñaflores.
 —Don Antonio Ballespín Agudo, refugio agrícola en Torre del Mosquito, de Peñaflores.
 —Don Amable Alonso Ruiz, refugio agrícola en Torre del Mosquito, de Peñaflores.
 —Don José Ayala, vivienda en Torre del Mosquito, de Peñaflores.
 —Don Félix Fradejas Cambra, vivienda en Torre del Mosquito, de Peñaflores.
 —Doña María-Rosa Sanz Aguado, bar en Tenor Fleta, 18-20.
 —Don F. Gómez Ramos, caseta en barrio de Garrapinillos.
 —Don Jesús Gran Fron, caseta en La Frondosa, de Garrapinillos.
 —Don Cayo Villarreal Sebastián, casa y caseta en barrio Peñaflores.
 —Don Pedro Coloma Beiges, refugio agrícola en Torre del Mosquito, de Peñaflores.
 —Don Antonio Muñoz Joven, refugio en Torre La Frondosa, de Garrapinillos.
 —Don José M. Domínguez Laborda, caseta en Garrapinillos.
 —Don Nicasio Arancón Bozal, caseta en Garrapinillos.
 —Don Antonio Almazán Navas, vallado del bloque en Guarales Altos, de Peñaflores.
 —Don Manuel Sancho Lisbona, casa en El Regado, de Peñaflores.
 —Doña Carmen Castillo Asensio, caseta en Torre del Mosquito, de Peñaflores.

Servicio de Planeamiento

Emitir informes urbanísticos para los emplazamientos y titulares siguientes:
 —Don Félix Abad Sánchez, para San Juan de Mozarrifar.
 —Don Julio Descartín, para calle San Antonio, 4-6.
 —Franciscanas Clarisas, en paseo Isabel la Católica.
 —Franciscanas Clarisas, en Arquitecto Magdalena.
 —Don Jesús Fernando Rodrigo, en edificio Ganadería.
 —Gobierno Civil, para calle Molino de las Armas, 32-34.
 —Doña Concepción Gracia Sorribas, en partida "Vistabella".
 —Iglesia Evangelista Bautista, para Actur.
 —Don Manuel Izquierdo Rodríguez, para Malpica, nave en parcela número 112.
 —Don Miguel López Piquero, para Glorieta Aznárez, 1.
 —Don Fernando Naval Bronchales, para Doctor Alcay, 8.
 —Don Mariano Rodríguez Casuso, para carretera de Madrid.
 —Don Emilio Vera Tello, para área de referencia 52.
 Acceder a la aplicación de fondo mínimo, para los siguientes titulares:
 —Don Clemente Casión Navarro, en calle Torres Quevedo.
 —Don Juan J. Andreu Ocariz, en calles Aries y Piscis.
 —Don Rafael Ciprés Adán, en Tenor Fleta, 32-34.

Servicio de Suelo y Vivienda

Conceder licencia de derribo a los siguientes titulares:
 —Don Eduardo Galán Simón, en calle Marte, 65, barrio de Valdefierro.
 —Inmobiliaria Badasa, S. A., dos edificios en calle Alcalá, 9.
 Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de las siguientes edificaciones:
 —Calle Guadiana, sin número (nave).
 —Calle Viola, 4, y calle Palomar, 33.
 —Calle Pardo Sastrón, 7.
 Requerir nuevamente a la propiedad del edificio sito en calle Rincón, para que solicite la licencia de derribo para el mencionado inmueble.
 Incoar expediente de sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:
 —Calle Urrea, 3.
 —Calle Gavín, 4.
 Dar cuenta del informe emitido por la Sección de Adquisición de Suelo, en expediente de Coso, 114.
 Solicitar de la Confederación Hidrográfica del Ebro la delimitación de la superficie de dominio público en terrenos colindantes con el río Ebro y el puente de La Almozara.

Dar por terminada sin resultado, fase de avenencia en los siguientes expedientes de expropiación de la finca número 23 de la avenida Anselmo Clavé:

- Don Luis Ansón Serrano.
- Don José Torres Guevara.
- Don Eustaquio González Nieto.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía

Aprobar proyecto para abastecimiento de agua en carretera de Logroño, Km, 1,5, a solicitud de KAS, S. A.

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de demolición parcial de edificio sito en Hospital Psiquiátrico, a petición de Dragados y Construcciones, S. A.

Aprobar recepción definitiva de las obras de instalación de alumbrado público en vía Universitarias, a solicitud de don Julián Torres Calleja.

Aprobar recepción definitiva de las obras de derribo de edificio anejo al cuartel de San Agustín.

Informar a los interesados que se citan sobre el estudio de modificación del proyecto de calle Cádiz y plaza del Carmen:

- Don Francisco Vicente Hernández.
- Don Custodio Gascón Roy.
- Don Pascual Abad Jaques.
- Comunidad de propietarios plaza del Carmen, 9.
- Banco de Vizcaya, S. A.
- Don Juan A. Romeo Sebastián.
- Don José Rodríguez Elorriaga.
- Don Raimundo Andrés Guillén.
- Don Juan C. Bernid Andrés.
- Don Juan Banqueri Gómez.
- Doña Vicenta Miñana Roy.
- Bienvenido Gil, S. L.
- Doña Pilar Calle Hernández.
- Doña Pilar Gauda Gauda.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Aprobar la permanencia de la pavimentación en acera de vía Universitarias.

Aprobar definitivamente el proyecto de jardines en urbanización La Alameda, a solicitud de dicha Comunidad.

Adjudicar obras de consolidación del macizo de anclaje del puente de La Almozara.

Aprobar la recepción provisional de obras e instalaciones en los siguientes emplazamientos:

- Calle Violante de Hungría, instalación de alumbrado público.
- Plaza de Santa María, reparación y pintado de fachadas.
- Plaza Santo Domingo, acondicionamiento y pintura fachadas.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo y Ayuntamiento Pleno

Aprobar Plan especial en paseo Echegaray y Caballero, a petición de don Angel Cavero Lucea. Debe decir: "Autorizar la redacción de..."

Aprobar la división del área de intervención U-33-2.

Aprobar estudio de detalle en calle Compromiso de Caspe-Obispo Laplana, a solicitud de VIRECOSA.

Aprobar estudio de detalle en polígono Actur, área 11, parcela 22, a petición de Promociones Riomar, S. A., y Riosantiago, S. A.

Aprobar Plan especial en la unidad 54-5, a petición de don Félix Berges Saldaña. En el apartado sexto, se cambia "pudiendo, por debiendo".

Aprobar Plan especial en área de referencia U-53-1. Debe garantizarse que la zona de servicios debe cederse al Ayuntamiento.

Expedientes para posterior aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno

Recibir provisionalmente las obras de urbanización ejecutadas en calles Cejador Frauca, Arzobispo Morcillo y paseo Renovales, a petición de la Comunidad de propietarios Las Adelfas.

Recibir definitivamente las obras de embaldosado de aceras del área 11-norte, Actur-puente de Santiago, a petición de la Junta de Compensación.

Recibir provisionalmente las obras de jardinería y urbanización de calles Asturias y Cariñena, a petición de don José-María Ortiz Dieste.

Recibir provisionalmente las obras de urbanización de la Zona semi-intensiva del barrio de La Bozada, a petición de su asociación administrativa.

Aprobar definitivamente proyecto de alumbrado público en calle Rosellón, a petición de Promociones Laguna, S. A.

Aprobar acta de recepción provisional de las obras del proyecto modificado del de acondicionamiento del puente FF. CC. a solicitud de la DGA.

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de conexión de tuberías en la margen izquierda del río Ebro, junto al puente de La Almozara.

Aprobar proyecto ordinario de servicios en calle Monasterio de Siresa y otras.

Aprobar recepción definitiva de zona verde y aceras, en polígono Arrabal-Zalfonada, a petición de su Junta de Compensación.

Aprobar presupuesto presentado por Huarte y Cia., S. A., para en puente de la Almozara.

Aprobar certificación de obras del puente sobre el río Ebro en La Almozara.

Aprobar el presupuesto de remodelación del puente de La Almozara.

Aprobar actas de recepción provisional de diferentes obras y servicios que se citan:

- Calles Pintor Aguayo y otras, pavimentación, servicios y alumbrado.
- Plaza Rebojería, remodelación y alumbrado.
- Barrio Movera, pavimentación de aceras.
- Paseo la Mina, plantación y riego.
- Calle Santa Teresa de Jesús, alumbrado público.
- San Juan de la Cruz, alumbrado público.
- Parque del Embarcadero, alumbrado en zona verde.

Manifiestar que no procede el abono de intereses por demora en el pago de las certificaciones a:

- Don Mariano López Navarro (tres expedientes).

Adquirir por expropiación los siguientes inmuebles de los titulares que se indican:

- Calle San Blas, 26, piso primero izquierda, de los Hermanos Galán Pinilla.
- Calle San Blas, 26, piso cuarto derecha, de don Celestino Domech Ara.

- Calle San Blas, 22, de las Hermanas Toledo Julián.

Abonar a los siguientes titulares indemnizaciones por pérdida de cosecha en fincas afectadas por el colector vía Hispanidad, del polígono 1, en Torre del Conde, de Monzalbarba:

- Don José A. Chueca Cabello.
- Don Joaquín Hernández Pinilla.
- Don Luis Vidal Bonet.
- Don José-María Simón Gracia.

Abonar a doña Julia Monfort y otros intereses de demora en la tramitación de expediente relativa a expropiación de terreno, procedente de finca afectada por el puente de Las Fuentes.

Abonar a los hermanos Núñez Ortega resto de justiprecio correspondiente a los bienes anejos al suelo en finca afectada por el proyecto de parque urbano en polígono 56.

Quedar enterado de la resolución del Jurado Provincial de E. F. de aceptación de la hoja municipal de aprecio, por constitución de servidumbre forzosa de acueducto y ocupación temporal de finca, propiedad de don Vicente Marín Hernández, afectada por el colector del polígono 2.

Aprobar definitivamente, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, la cesión gratuita de las siguientes parcelas:

- Parcela 11 del área 52, para construcción de ambulatorio y centro de salud.
- Parcela 9, área 15, Actur, para construcción de centro de salud.
- Terreno en parcela UB-1-CE, polígono Universidad, para construcción de ambulatorio y centro de salud.

Aprobar definitivamente la cesión gratuita a favor del INEM de terreno comprendido en la manzana UB-2-CE, polígono Universidad, para la construcción de centro de formación profesional.

Aceptar las alegaciones efectuadas por don Telesforo Llorente Sanz al acuerdo plenario de aprobación inicial de la permuta entre Reznos y el Excmo. Ayuntamiento y aprobar definitivamente la permuta de un terreno propiedad de Reznos, por dos terrenos de propiedad municipal, sitios todos ellos en la manzana 11 del polígono 10.

Desestimar alegaciones formuladas por don Ceferino Parejo Payá, al acuerdo plenario de 4 de mayo de 1987, sobre permuta de terreno en calle Antonio Maura, 12 y 12 duplicado, del barrio Montemolín, por dos terrenos municipales.

Aprobar inicialmente la cesión gratuita de terrenos municipales a favor del INSALUD para la construcción de centro de salud en los siguientes emplazamientos:

- Calle Drona, sin número. Se impone la condición de la eliminación de las servidumbres de paso, aceptada formalmente.
- Calle Nicanor Villalta.

Llevar a cabo expropiación de las fincas números 93 y 95 de calle Unceta, afectadas por el Plan General de Ordenación Urbana. Debe requerirse la cesión del solar entre calle Inglaterra, esquina a Mosquetera.

Contestar a don Juan-José Lamarca Andrés, sobre terreno en calle Villacampa, 27. Debe requerirse al titular para que proceda al vallado y pavimentación de la zona libre.

Comparecer ante el Tribunal Supremo en expediente de expropiación de terreno afectado por el puente de Las Fuentes, propiedad de los siguientes titulares:

- Hermanas Clemente Marcuello.
- Doña Carmen Baldovín Rodrigo.

Adquirir por expropiación las fincas que se citan de los siguientes titulares:

- Calle Padre Manjón, 39, de doña Manuela Gimeno Santos.
- Calle Conde Alperche, fincas de don José-Luis Aramendía Alfranca.
- Calle Berenguer de Bardají, 65, de don Tomás Tena Montañés.
- Calle Loarre, 49, de don Estanislao Mañas y doña Cándida Villanueva.
- Polígono 38, de don Alfredo y don Joaquín Fanlo Casamián, terreno.

En el apartado cuarto se añade: "y edificaciones".

—Polígono 38, de don Luis Roche Amuleón, terreno. Se añade al apartado cuarto: "y edificaciones".

Aceptar de la Comunidad de Regantes del término de Mamblás la cesión gratuita de un tramo de riego en calle Riego, del barrio de Santa Isabel.

Abonar a don Juan Mates Silva cantidad restante hasta total de justiprecio señalado por el Contencioso, en expropiación de finca número 34, de calle Alcañiz.

Dejar sin efecto actuaciones producidas en expediente de servidumbre de acueducto en terreno sito en carretera de Castellón.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo los 11.45 horas del día de la fecha al comienzo expresada.

Zaragoza, 15 de octubre de 1987. — El secretario. — Visto bueno: El alcalde.

AGENCIA EJECUTIVA

Notificación de embargo de bienes inmuebles Núm. 79.671

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 20.529 de 1986, que se sigue contra Banco Occidental, se procedió con fecha 2 de octubre de 1986 a la práctica de la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que se menciona, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en este municipio, declaro embargado el inmueble que a continuación se describe, propiedad de Banco Occidental, S. A.:

Urbana. — Trozo de terreno en la calle La Coruña, con una superficie de 545,90 metros cuadrados. Linderos: norte, resto de finca destinada a calle; sur, calle Pérez Herrero; este, porción vendida a Pedro Soriano, y oeste, la de Sebastián Sebastián. Inscrita al tomo 1.552, folio 39, finca número 20.0001.

Y ante la imposibilidad de notificar dicha diligencia al deudor, se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al interesado y, en su caso, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación, habiéndose despachado mandamiento al Registro de la Propiedad para que se efectúe la anotación del mismo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor, contra quien se procede en este expediente, para que en el término de quince días aporte al mismo los títulos de propiedad de la finca embargada, con la advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.»

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Depositaria de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1987. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Notificación de embargo de bienes inmuebles Núm. 79.672

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 18.997 de 1986, que se sigue contra don Aquilino Cosgaya Puertas, se procedió con fecha 29 de septiembre de 1986 a la práctica de la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que se menciona, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en este municipio, declaro embargado el inmueble que a continuación se describe, propiedad de don Aquilino Cosgaya Puertas:

Rústica. — Campo de regadío en Miralbueno, partida de "Garrapiniellos". Tiene una extensión superficial de 13.848 metros cuadrados, de los que 12.658 metros cuadrados corresponden a la finca propiamente dicha y el resto, o sea 1.190 metros cuadrados, al camino con el que linda. Linderos: norte, resto de la finca matriz; sur, finca segregada; este, resto de la primitiva finca matriz y finca de don Rodolfo Martín Navarro, y oeste, resto de la primitiva finca matriz y acequia. Inscrita al tomo 1.983, folio 78, finca número 51.729.

Y ante la imposibilidad de notificar dicha diligencia al deudor, se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al interesado y, en su caso, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito

que intervenga en la tasación, habiéndose despachado mandamiento al Registro de la Propiedad para que se efectúe la anotación del mismo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor, contra quien se procede en este expediente, para que en el término de quince días aporte al mismo los títulos de propiedad de la finca embargada, con la advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.»

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Depositaria de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1987. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Notificación de embargo de bienes inmuebles Núm. 79.673

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 18.982 de 1986, que se sigue contra don Manuel Morella Estopañán, se procedió con fecha 4 de septiembre de 1986, a la práctica de la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que se menciona, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en este municipio, declaro embargado el inmueble que a continuación se describe, propiedad de don Manuel Morella Estopañán:

Urbana: Piso segundo derecha, en Conde de Aranda, 94, de 93,59 metros cuadrados y una cuota de 6,70 %. Linderos: frente, pasillo, hueco de la escalera, patio de luces y piso izquierda; derecha entrando, patio manzana; izquierda, Conde Aranda, y espalda, casa de don Manuel Giménez de Embún. Inscrita al tomo 623, folio 210, finca 8.959.

Y ante la imposibilidad de notificar dicha diligencia al deudor, se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al interesado y, en su caso, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación, habiéndose despachado mandamiento al Registro de la Propiedad para que se efectúe la anotación del mismo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor, contra quien se procede en este expediente, para que en el término de quince días aporte al mismo los títulos de propiedad de la finca embargada, con la advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.»

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Depositaria de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1987. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Notificación de embargo de bienes inmuebles Núm. 79.676

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 20.531 de 1986, que se sigue contra Renaplast, S. A., se procedió con fecha 19 de septiembre de 1986 a la práctica de la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que se menciona, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en este municipio, declaro embargado el inmueble que a continuación se describe, propiedad de Renaplast, S. A.:

Urbana número 1. — Local en planta baja, en San Juan de la Peña, 129, de 505,56 metros cuadrados y una cuota de 7,53 %. Linderos: derecha entrando, números 131 y 133 de la avenida San Juan de la Peña y local segregado; izquierda, portal de entrada a la casa; fondo, finca de Construcciones Colmenero, S. A., y frente, con el local número 2 de la avenida San Juan de la Peña. Inscrita al tomo 1.232, folio 233, finca número 27.067.

Y ante la imposibilidad de notificar dicha diligencia al deudor, se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al interesado y, en su caso, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación, habiéndose despachado mandamiento al Registro de la Propiedad para que se efectúe la anotación del mismo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor, contra quien se procede en este expediente, para que en el término de quince días aporte al mismo los títulos de propiedad de la finca embargada, con la advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.»

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Depositaria de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1987. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Notificación de embargo de bienes inmuebles Núm. 79.670

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 26.430 de 1986, que se sigue contra don José L. Marca Rodrigo, se procedió con fecha 24 de noviembre de 1986 a la práctica de la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que se menciona, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en este municipio, declaro embargado el inmueble que a continuación se describe, propiedad de don José L. Marca Rodrigo:

Urbana número 1. — Local comercial en el sótano segundo del bloque de dos casas, una con entrada por la calle León XIII, 2, y otra por paseo de la Constitución, 28, de 938,06 metros cuadrados útiles y una cuota de 3,335 % en relación al bloque. Linderos, con relación a la fachada del bloque que recae al paseo de la Constitución: frente, subsuelo de dicho paseo; derecha entrando, subsuelo de la finca de los señores Yarza; izquierda, subsuelo de la calle León XIII, y espalda, hueco del montacargas, carbonera, etc. Inscrita al tomo 2.563, folio 111, finca número 58.191.

Urbana número 2-B. — Local comercial en el sótano primero de un bloque de dos casas con igual descripción que la finca anterior. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados útiles y una cuota de 0,200 % con relación al valor total del bloque. Linderos, con relación a la fachada del bloque que recae sobre el paseo de la Constitución: frente, subsuelo de dicho paseo; derecha entrando, resto de locales finca matriz; izquierda, local número 2-A, y fondo, con los referidos locales, resto de finca matriz y caja de montacargas. Inscrita al tomo 3.307, folio 2, finca número 82.670.

Y ante la imposibilidad de notificar dicha diligencia al deudor, se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al interesado y, en su caso, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación, habiéndose despachado mandamiento al Registro de la Propiedad para que se efectúe la anotación del mismo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor, contra quien se procede en este expediente, para que en el término de quince días aporte al mismo los títulos de propiedad de la finca embargada, con la advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.»

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Depositaria de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1987. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Magistratura de Trabajo núm. 2 Núm. 76.430

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 543 de 1987 (12.047-050 de 1987, cuatro expedientes), ejecución número 213 de 1987, sobre despido-incidente, a instancia de Manuel Lasauca Polo y tres más, contra Hostelera Ibérica, S. A., se ha dictado el siguiente auto que, copiado, dice literalmente:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de noviembre de 1987. — Hechos:

Primero. En los presentes autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 2 con el número 543 de 1987 (12.047-050 de 1987, cuatro expedientes) recayó sentencia en 5 de septiembre de 1987, por la que se declaró la nulidad de los despidos de Manuel Lasauca Polo, Pilar González Pérez, Josefa González Pérez y Carmen Expósito Calle, cuya resolución fue firme, y en la que se condenó a la empresa demandada-ejecutada Hostelera Ibérica, S. A., entre otros particulares, a la readmisión de los mismos, quienes, mediante escrito presentado ante esta Magistratura en 29 de septiembre de 1987, denunciaron que no habían sido readmitidos, por lo que se convocó a las partes a comparecencia, que ha tenido lugar, con el resultado reflejado en acta.

Fundamentos jurídicos:

Primero. Habiéndose acreditado la falta de readmisión de los actores, procede resolver como disponen los artículos 208, 209 y 211 de la Ley de Procedimiento Laboral, declarando extinguida la relación laboral en el día de la fecha y fijando la indemnización que, toda a cargo de la empresa, han de percibir los actores, más los salarios de tramitación hasta el día de hoy.

En atención a lo expuesto, se declara extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre los demandantes-ejecutantes Manuel Lasauca Polo, Pilar González Pérez, Josefa González Pérez y Carmen Expósito Calle y la empresa demandada-ejecutada Hostelera Ibérica, S. A., condenando a ésta a que abone las siguientes cantidades: A Manuel Lasauca Polo la suma de 1.370.542 pesetas en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral y los salarios dejados de percibir, a razón de 2.971 pesetas por día; a Pilar González Pérez la de 1.133.249, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, y los

salarios dejados de percibir, a razón de 2.518 pesetas por día; a Josefa González Pérez la de 975.967, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, y los salarios dejados de percibir, a razón de 2.345 pesetas por día, y a Carmen Expósito Calle la de 1.152.137, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, y los salarios dejados de percibir, a razón de 2.518 pesetas por día.

Así lo acuerda y firma el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de Zaragoza y provincia.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Hostelera Ibérica, Sociedad Anónima, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 24 de noviembre de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 3 Núm. 78.339

Don Heraclio Lázaro Miguel, Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 548 de 1987, a instancia de Manuel Blánquez Márquez, contra Félix Elipe Alonso y sus herederos legales Carmen Mínguez Dávila, Félix Elipe Mínguez y Carmen Elipe Mínguez, sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre las partes, con efecto de la fecha de esta resolución, y estimarse en 528.000 pesetas la indemnización compensatoria y en 437.333 pesetas los salarios de tramitación devengados. Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición dentro de los tres días siguientes a la notificación de este auto.

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Félix Elipe Alonso y sus herederos legales Carmen Mínguez Dávila, Félix Elipe Mínguez y María-Carmen Elipe Mínguez, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 2 de diciembre de 1987. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Núm. 78.340

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 67 de 1987, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Angel García Canales, contra Vicente Benet Balasch, Cuadras Galgueras, S. A., Angel Rivas Magallón, Angel Lledó Guillén y Mariano Fernández Villena, por contrato de trabajo, se ha dictado providencia de fecha 25 de noviembre de 1987, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta del anterior escrito, únase a los autos de su razón. Dése traslado a las partes para que en el plazo de cinco días manifiesten lo que a su derecho convenga.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Cuadras Galgueras, S. A., y a Mariano Fernández Villena, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 25 de noviembre de 1987. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Núm. 79.774

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 118 de 1987, a instancia de María-Jesús Sanz Fons, contra FOGASA y Manufacturas Alcober, S. A., se ha dictado la siguiente sentencia, dictada por el Tribunal Central de Trabajo, cuya parte dispositiva dice:

«Que debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación interpuesto por María-Jesús Sanz Fons, frente a la sentencia de la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza, en 23 de junio de 1987, en virtud de demanda por aquélla deducida contra Fondo de Garantía Salarial y Manufacturas Alcober, S. A., en reclamación por diferencias de indemnización, y en su consecuencia, debemos revocar y revocamos la sentencia recurrida, condenando al Fondo de Garantía Salarial a que abone a la actora la cantidad reclamada de 267.696 pesetas. La presente sentencia es firme.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Manufacturas Alcober, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 15 de diciembre de 1987. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Núm. 79.271

Don Heraclio Lázaro Miguel, Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 624 de 1987-3, a instancia de don Leonardo-Miguel Lanzuela Galve, contra Confecciones Meleto, S. A., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Leonardo Miguel Lanzuela Galve, contra la empresa Confecciones Meleto, S. A., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de 255.999 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por mora.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Confecciones Meleto, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 12 de diciembre de 1987. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 75.289

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo los números 6.486-493 de 1982, seguidos a instancia de Vicente Aguilera Taus y otros, contra el INSS y otro, en reclamación sobre incapacidad laboral transitoria, se ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por Vicente Aguilera Taus, Maximino Herrero Bona, Luis Lanza Blasco, Jesús Alarcía Ruiz, Alejo Alcaya Vicente, Milagros Diestre Peteiro, Pascual Costa Marco y José M. Mateos López, contra el INSS y la empresa Azulejos Monzó, S. A., sobre prestaciones de incapacidad laboral transitoria, debo declarar y declaro el derecho de los actores a percibir por tal concepto las siguientes cantidades: A Vicente Aguilera Taus, 14.058 pesetas; a Maximino Herrero Bona, 4.604; a Luis Lanza Blasco, 58.721; a Jesús Alarcía Ruiz, 73.007; a Alejo Alcaya Vicente, 38.133; a Milagros Diestre Peteiro, 14.258; a José-Manuel Mateos López, 623.561, y a Pascual Costa Marco, 26.368 pesetas, condenando a las partes demandadas a estar y pasar por la anterior declaración y específicamente al INSS a que satisfaga dichas cantidades a los actores, sin perjuicio de la facultad de repetición que le asiste frente a la referida empresa.»

Y encontrándose la empresa Azulejos Monzó, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 23 de noviembre de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 75.290

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 362 de 1986, seguidos en esta Magistratura a instancia de Manuel Ormeño Sanz, contra Estructuras y Edificaciones Zaragoza, S. A., en reclamación por despido, con fecha 23 de noviembre de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; vistas las cargas existentes sobre los inmuebles embargados, según certificación aportada, procedase a la tasación de los mismos, requiriéndose a tal efecto a la parte ejecutante para que en el plazo de dos

días nombre perito tasador, advirtiéndole que transcurrido este plazo sin verificar el nombramiento se le tendrá por conforme con el que se designe de oficio. Dése traslado al Fondo de Garantía Salarial para que manifieste lo que estime pertinente en relación con la declaración de insolvencia parcial y provisional de la ejecutada.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada Estructuras y Edificaciones Zaragoza, Sociedad Anónima, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 23 de noviembre de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 76.040

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 354 de 1986, seguidos a instancia de Jesús Mena Sanfelipe y otros, contra Dionisio Asensio y Cia., Sociedad Limitada (Calzados La Esfera), en reclamación de cantidad, con fecha 27 de noviembre de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; practíquese tasación de costas, dando vista de ella a la ejecutada por término de tres días, y una vez firme ésta, dese, en su caso, la aplicación debida a cada partida, archivándose las actuaciones una vez verificado.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Tasación de costas: Cantidad consignada, 13.077 pesetas.

Honorarios de perito, 2.000 pesetas.

Anuncios oficiales en el *Boletín Oficial de la Provincia*, 11.077 pesetas.

Total costas, 13.077 pesetas.

Y encontrándose la ejecutada Dionisio Asensio y Cia, S. L. (Calzados La Esfera), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación en forma.

Dado en Zaragoza a 27 de noviembre de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 5

Cédula de notificación

Núm. 76.036

En autos ejecutivos número 507 de 1987-5, recurso número 89 de 1987, que en reclamación de invalidez se tramitan en esta Magistratura a instancias de María-Angeles Tolosana Gomollón, contra INSS y Andrés Díaz Alesanco, se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia. — Secretario, don Luis Borrego de Dios. En la ciudad de Zaragoza a 24 de noviembre de 1987. — En atención a lo precedente y visto su contenido, se propone al Ilmo. señor magistrado la siguiente

«Providencia. — Se tiene por anunciado el propósito de entablar recurso de suplicación contra la sentencia recaída en autos; pónganse éstos a disposición del letrado don Francisco Polo Blasco, designado por la parte recurrente, para que en el plazo de una audiencia se haga cargo de ellos e interponga el recurso anunciado en el de los diez días siguientes, que correrá desde la notificación de esta providencia, cualquiera que sea el momento en que el referido letrado retire los autos puestos a su disposición.»

Así lo propongo y firmo. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa codemandada Andrés Díaz Alesanco, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 24 de noviembre de 1987. — El secretario, Luis Borrego.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO Pesetas	IVA Pesetas	TOTAL Pesetas
Suscripción anual	6.000	360	6.360
Suscripción especial Ayuntamientos	4.000	240	4.240
Ejemplar ordinario	35	2,10	37
Ejemplar con un año de antigüedad	55	3,30	58
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	85	5,10	90
Palabra insertada en "Parte oficial"	11	0,66	12
Palabra insertada en "Parte no oficial"	14	0,84	15
Anuncios con carácter de urgencia		Tasa doble	

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
 Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
 Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
 CIF: P-5.000.000-1